

MISION ESPECIFICA
PERSONAL EVENTUAL

CARGO:

**“JEFE DE UNIDAD TECNICA
DE PROYECTOS”**

Entidad Contratante:	Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)
Unidad:	Unidad Técnica de Proyectos FONADIN Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Duración del Contrato:	del 02 enero hasta el 31 de diciembre del 2019
Monto:	Bs. 16.903,00.- Mensual
Modalidad:	Contratación de Personal Eventual
Cantidad Requerida:	Una Persona
Perfil	Ing. Agrónomo, Forestal, Industrial, Ambiental, Civil, Arquitectura con Título en Provisión Nacional y registro en el Colegio de respectivo.

ANTECEDENTES:

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, se establece Planificar, coordinar, monitorear y garantizar la eficiencia y calidad de la actividad técnica operativa, relacionada de los programas y proyectos velando por el nivel de Ejecución del FONADIN. Además de Promover y apoyar el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos con enfoque en las cuatro líneas temáticas como son: Desarrollo Humano Integral, Desarrollo Económico Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Proyectos Agroindustriales; que contribuyan al desarrollo integral de los actores públicos y sociales de forma complementaria a la economía de la coca, al mismo tiempo facilitar procesos de planificación participativa para el financiamiento de proyectos de desarrollo integral a través del fortalecimiento institucional a los socios estratégicos en las áreas de intervención del proyecto.

Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN y autorización de la contratación de Personal Eventual para la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN correspondiente al cargo: Jefe de Unidad Técnica de Proyectos, para llevar a cabo la elaboración, análisis, estudio, evaluación, seguimiento a la ejecución de las propuestas de financiamiento de programas y proyectos presentados por los actores sociales a la institución. En éste sentido se requiere contratar los servicios de un “**Jefe de Unidad Técnica de Proyectos**”.

DENOMINACIÓN:

“JEFE DE UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACION.

- Licenciatura con Título en Provisión nacional en: Agrónomo, Forestal, Industrial, Ambiental, Civil, Arquitectura, o afines.
- Cursos relacionados al área de competencia: diplomados, postgrados, maestrías.
- Experiencia de trabajo en supervisión, elaboración y seguimiento de proyectos productivos, desarrollo económico, desarrollo social, recursos naturales y fortalecimiento institucional.
- Experiencia de trabajo en el área tropical, con organizaciones productivas y sociales.
- Experiencia de trabajos relacionados con Organismos de la Cooperación Internacional
- Conocimiento de las estructuras organizativas sociales de base y su articulación
- Conocimientos de la Ley SAFCO 1178 y sus sistemas (Certificado).
- Conocimientos del D.S. 23318 – A Responsabilidad por la Función Pública (Certificado).
- Conocimientos del D.S. 0181 Contratación de Bienes y Servicios (Certificado).
- Dominio de programas de computación en el entorno Microsoft Office (Word, Excel, Bases de datos), SAP 2000, AUTOCAD y otros relacionados al cargo.
- Disponibilidad de Viajes Frecuentes al interior del país y área rural – Áreas de intervención del FONADIN.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia laboral general de 4 años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines debidamente acreditadas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia profesional específica de 3 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público debidamente acreditadas.

Experiencia de 1 año como mínimo desempeñando cargos a nivel ejecutivo de mando u supervisión, en dirección y coordinación, evaluación y ejecución de proyectos.

OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPPASE - Contra la Violencia en Razón de Genero. (Presentacion obligatoria previo a la suscripción del contrato - para el ejercicio de la función pública).
- Título en Provisión Nacional Legalizado. (Cuando lo requiera la Entidad).
- Libreta de Servicio Militar – varones (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Carnet de Identidad.
- Certificado de nacimiento.

CONOCIMIENTO HABILIDADES Y VALORES - REQUISITOS ADICIONALES

- Conocimientos de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Conocimientos y experiencia en solución de conflictos.
- Conocimientos en organización y dirección de equipos de trabajo.
- Idoneidad profesional
- Liderazgo
- Creatividad
- Iniciativa

- Compromiso social.
- Pro actividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de Trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo

OBJETO

a) Objetivo General:

Planificar, coordinar, monitorear y garantizar la eficiencia y calidad de la actividad técnica operativa, relacionada de los programas y proyectos velando por el nivel de Ejecución del FONADIN.

b) Objetivos Específicos:

- Prestar servicios con puntualidad, oportunidad, prontitud, celeridad, eficacia, economía, eficiencia, licitud, probidad y transparencia, compatibles con sus conocimientos, experiencia y aptitud.
- Coordinar con el equipo de proyectos para la evaluación, revisión, aprobación y ejecución de los proyectos en base a los indicadores del PAPS II y los otros financiamientos.
- Coordinar y organizar todos los eventos de evaluación, visitas o entregas de obras en las áreas de intervención del FONADIN.
- Coordinar el proceso de elaboración de una propuesta orientada a la definición de estos límites para el financiamiento de proyectos según líneas temáticas – Someter esta propuesta a la comisión Europea para su aprobación.
- Coordinar con los actores sociales la presentación de propuestas de financiamiento al FONADIN con el programa de fondos municipales y con el de fondos regionales que involucren acciones de impacto inmediato.
- Proponer y operativizar un sistema de seguimiento participativo de la ejecución de los proyectos por parte de los municipios y/o organizaciones beneficiarias, sistematizar la información.
- Coordinar con todas las instancias ejecutivas y técnicas del FONADIN, y supervisar el trabajo de los consultores de apoyo directo a su área de trabajo (consultores sectoriales en fortalecimiento institucional, medio ambiente, obras civiles, y Desarrollo Económico Productivo.
- Reajustar en coordinación las programaciones anuales en forma mensual.
- Supervisar el cumplimiento de normas y procedimientos en la ejecución de programas y proyectos.
- Proporcionar información para lograr una adecuada retroalimentación a las distintas áreas de la institución.
- Coordinar la elaboración de informes de gestión conjuntamente con la Dirección General.
- Planificar, organizar y supervisar el trabajo del personal a su cargo.
- Coordinar y supervisar la elaboración la documentación final (formularios, guías y otros) para la presentación de solicitudes de proyectos por parte de los actores sociales (municipios, organizaciones sociales, asociaciones, federaciones, ONG's y otras instancias públicas y privadas).
- Coordinación con la Unidad Administrativa y Dirección General del FONADIN relaciones directas con entes financiadores en los aspectos operativos.
- Recibir, revisar y presentar ante las instancias propuestas de nuevos programas y proyectos de financiamiento al FONADIN.
- Coordinar y garantizar la transversalización de los enfoques de género, juventud, DDHH y conflictividad en los proyectos del FONADIN.
- Dar apoyo y solución transversal a la Unidad de proyectos en la implementación de los mismos con directrices claras de Organización y Género.
- Articular alianzas entre los actores de las zonas de trabajo del FONADIN (Gov. Municipales, Otras Autoridades, Empresa privada, Programas, ONG's), de manera de generar mecanismos fortalecidos que permitan el desarrollo integral.

- Coordinar y supervisar la elaboración de pliegos de condiciones para estudios de pre inversión, ejecución y supervisión de proyectos.
- Coordinar y realizar el seguimiento de las consultoras y/o empresas a cargo de estudios de pre inversión, ejecución y supervisión de proyectos integrales para el logro de los productos esperados.
- Representar a FONADIN en los eventos a los que se le proponga asistir, relacionados con las líneas temáticas de intervención.
- Apoyar y analizar las opciones relativas al diseño, localización y tecnología consideradas durante el proceso de reformulación del proyecto.
- Conjuntamente con el Supervisor participar de la recepción provisional y definitiva de los proyectos.
- Participar activamente en los procesos de planificación y levantamiento de demanda "in situ".

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Las funciones que se indican a continuación, tienen carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas que se las encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

- Representar al Director General ante las entidades públicas y privadas, de acuerdo a instrucción del DG.
- Participar de las reuniones de los directores de áreas del FONADIN, con el fin de coordinar, planificar y definir acciones en el beneficio de la entidad.
- Coordinar y supervisar los procesos de análisis y evaluación de las propuestas de financiamiento de programas y proyectos presentados por los actores sociales. En base a estas evaluaciones, coordinar los procesos de aprobación de financiamiento.
- Dirigir y supervisar la elaboración y ejecución de la programación anual, los planes operativos.
- Presentar informes necesarios de su área a la Dirección General.
- Realizar la evaluación y seguimiento de proyectos con enfoque medioambientales.
- Promover el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales en los componentes del área de proyectos del FONADIN.
- Supervisar la elaboración de los estudios referidos al componente por empresas consultoras.
- Actualización permanente sobre la normativa vigente para Asesorar, supervisar, recomendar e informar a los actores públicos y sociales.
- Proponer las estrategias para el fortalecimiento institucional en las zonas de atención del FONADIN.
- Elaborar informes para las instancias nacionales y la cooperación internacional.
- Participar en la apertura de propuestas cuando sea requerido.
- Realizar la visita de inicio de ejecución.
- Apoyar la contratación de la Supervisión.
- Apoyar y coordinar el proceso de cierre de proyectos
- Elaboración de informes de evaluación, mensuales o cuando sean requeridos.
- Realizar cualquier otra actividad o trabajo que fuere conveniente a los intereses del FONADIN.

- La entidad está obligada a dotar de apoyo logístico, suministrará también material fungible y de equipos de computación de acuerdo a presupuesto, para el cumplimiento de las actividades previstas.
- En caso de Trabajos que requieran que el personal deba realizar viajes, el FONADIN, cubrirá todos los gastos necesarios para ese efecto, como ser pasajes y viáticos.
- El (la) profesional, contará con material y equipo de escritorio, provistos por el FONADIN, para el cumplimiento de los objetivos y tareas asignadas.
- Asimismo, se cancelara el pago de refrigerios en el marco de la normativa legal vigente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, sin embargo se realizará la evaluación de confirmación a los tres meses y evaluaciones de desempeño trimestrales en el resto de la gestión, de la cual se determinará su continuidad o conclusión de contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Av. 14 de septiembre N° 1553 oficina Central, con predisposición de viajes al interior y exterior del país – zonas de intervención del FONADIN.

HORARIO DE TRABAJO SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

MONTO/REMUNERACION (en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de Funciones personal eventual aprobados por el MDRvT)

El monto mensual será de Bs. 16.903,00 (Dieciséis mil novecientos tres 00/100 Bolivianos) según la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Se reconoce el pago de refrigerios, así como de pasajes y viáticos en caso de viajes según disponibilidad presupuestaria de EL CONTRATANTE.

Así mismo se reconoce el pago de aguinaldo de Navidad en tanto lo permita la normativa legal vigente.

DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF), tendrá dependencia de la Dirección General del FONADIN.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Funte de Financiameinto y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente..

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR O ACCEDER AL MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS

El Personal Eventual contratado bajo el cargo de Jefe de Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN NO tiene la obligación de Realizar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General del Estado.


Ing. Miguel Ángel Chozeza Arspe
DIRECTOR GENERAL
FONADIN